

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00488-00

Observado el escrito que milita en el numeral 41 del expediente virtual, se indica a la memorialista que no se accede a la solicitud de entrega de títulos judiciales, toda vez que no se dan los presupuestos dispuestos en el artículo 447 del C.G.P., por lo tanto, deberá dar cumplimiento a lo ordenado en autos, esto es, presentar la liquidación del crédito correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. 073 de hoy 30 DE SEPTIEMBRE 2021
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e569949c314263230a5367c126fa48305b33293f6a93470ef3a16e75750befb**
Documento generado en 28/09/2021 05:57:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>